JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01434 00**
Temas y subtemas	CANCELA ORDEN DE APREHENSIÓN. ARCHIVA.

Teniendo en cuenta que Captucol manifiesta que el vehículo objeto de la solicitud se encuentra capturado, se ordenará la cancelación de la orden de aprehensión, y la terminación y archivo de las presentes diligencias.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo de placas JZO257, cuya captura se ordenó mediante oficio No. 289 del 17 de febrero de 2022. Líbrese el oficio por Secretaría y déjese a disposición en el expediente para que la parte interesada lo descargue y lo gestione.

SEGUNDO: DISPONER la entrega del vehículo a órdenes de RCI COLOMBIA S.A. Oficiase a Captucol para que proceda a la entrega.

TERCERO: TERMINAR el trámite de aprehensión por haberse perfeccionado la captura del rodante.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias previas las correspondientes anotaciones.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 117** hoy **8 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33319d2454e6d6cbb982135221dea6fecd18f21b687529908cc97b94816653be**

Documento generado en 05/08/2022 10:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica